En la Ex.ca Ciud.d
y Sitio de Oza de
mil Setez.tos Veinte y
Un Años Estando
Sala Capitular
de Ella a Cabildo
Justicia y Regim.to
en Diputacion, Cuya
Naturalidad goza
Ex.ca Ciud.d
ausente Don Ign.o
no la Escrivio
Santa y Firmo=
Dn Diego

Claudio Inojs de Guebara (a quien se le Supone saber)
el Contenido de Dho Real Despacho para que se haya de Cumplir
y Executar segun en el se Contiene, Dijo: Que Obedecia
y Obedecio con el Respeto Devido a Su Magd y Supremo
Consejo de Hazienda, y en quanto al Cumplimiento
Dijo: Que para que se haga con la Maior Justificacion
y Acierto, Combiene se Pase Oficio a Dn Pedro Inojs de
Exea Alcalde Mayor de Salinas de Manzanos, para que
Pase a Dha Villa y Salinas, y Reconozca los Libros
de Cuenta y Razon, Que Tiene el Administrador
de Dhas Salinas, y Reconozca Asimismo los Almazenes
de Sal, y Haga Relacion Jurada de Todo lo que
Resultare de Dho Reconocimiento, y Buelta Dha
Relacion, Se Pase Oficio a Dn Joseph Ruiz de Arce
Administrador de Dhas Salinas, para que Buelva
a Esta Ciud.d con Todos los Libros de Cuenta y Razon
que Tiene de Dhas Salinas, y Buelto Dho Oficio
Dijo: Que